RECOMENDACIONES PARA LA ATENCIÓN

A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

EN LOS SERVICIOS DE SALUD DURANTE LA PANDEMIA DE

COVID-19

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas, ratificada por Chile en el año 2008, plantea en su artículo 11 que los Estados Partes deberán adoptar todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad y la protección de las personas con discapacidad en situaciones de riesgo, incluidas emergencias sanitarias.

En nuestro país la vida de toda persona tiene igual valor, por lo que las personas con discapacidad, con sospecha o infectadas con Covid-19, tienen el mismo derecho a acceder a todos los apoyos y tratamientos existentes para salvar su vida, en igualdad de condiciones que toda la población.

Desde la ley 20.584 emana la Carta de derechos y deberes de los pacientes, la cual se encuentra visible en todos los establecimientos que prestan atención en salud y permite que toda persona pueda hacer valer sus derechos. En caso de no recibir una respuesta satisfactoria, podrán recurrir a la Superintendencia de Salud.

La presencia de una discapacidad no justifica una limitación al esfuerzo terapéutico, no es un criterio de priorización de pacientes o de la valoración que se realiza por parte del personal de salud.

Cualquier acto en la priorización de pacientes que implique una discriminación puede conllevar una responsabilidad administrativa, civil o penal.

RECOMENDACIONES PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE COVID-19

Este documento entregará pautas de comunicación y atención con el fin de ofrecer un trato digno y no discriminatorio a las personas con discapacidad en su atención médica, en particular por COVID-19:

Respeta la dignidad, autonomía, voluntad y preferencias de las personas con discapacidad, considerando los apoyos que fueren necesarios según el caso, para obtener su consentimiento libre e informado.

Respeta la **privacidad** de la persona con discapacidad y la confidencialidad de sus datos personales.

Dirígete directamente a la persona con discapacidad y no a su acompañante.

Asegura la realización de pruebas prioritarias a las personas con discapacidad que presenten síntomas.

Propiciar entornos accesibles (servicios de salud, instalaciones de emergencia, residencias sanitarias).

Subcomisión 3, Mesa Interinstitucional de Personas con Discapacidad:















Instancia organizada por:



Asegura el acceso a la información de manera oportuna y accesible en todo momento, tanto verbal como escrita. Para esto te recomendamos:

comunicativa -Evalúa capacidad comprensiva de la persona con discapacidad. Si existen dificultades, consulta a la persona o a sus acompañantes por el sistema utilizado por la persona con discapacidad con el fin de asegurar intercambio de información y el fluido comunicación. Consulta si hay dudas y ofrece respuestas amables y respetuosas frente a ellas.

-Apoya la comunicación con imágenes, fotos u otros recursos no verbales, evitando transmitir mensajes negativos por medio del tono de voz, gestos, postura corporal o expresión facial.

-Comunícate con un lenguaje claro e inclusivo, evitando tecnicismos o metáforas, utilizando ejemplos de la vida cotidiana de las personas con discapacidad.

-Habla sin prisa, utilizando frases cortas y realizando pausas después de cada idea, con el fin de asegurar que la persona con discapacidad está comprendiendo la información otorgada.

recomendaciones -Entrega todas las informaciones en formato accesible, tales como la lengua de señas; audio; el Braille; Lectura Fácil; y los modos, medios y formatos aumentativos y alternativos de comunicación.

-Permite la grabación de las recomendaciones cuando pueda ser beneficioso para el paciente.

Proporciona todos los ajustes razonables para mantener el bienestar físico y emocional de la persona con discapacidad (por ejemplo, permitir la presencia de un acompañante). Acoge sus temores y preocupaciones.

Respeta los tiempos y ritmos de las personas con discapacidad para expresar sus puntos de vista, dando el espacio suficiente para que puedan realizar preguntas y expresar sus preocupaciones.

Explica todos los procedimientos que se realizarán, cuando incluso éstos sean comúnmente conocidos para la mayoría de la población. Explica cada paso a seguir, de manera sencilla y asegúrate de que la persona ha comprendido.

Sé empático. Las personas con discapacidad intelectual pueden enfrentar barreras del entorno para comprender y adecuarse a situaciones nuevas, como las de atención de urgencias y hospitalización. La empatía es importante para apoyar a las personas en momentos difíciles, como es su atención de salud en contexto de emergencia sanitaria, donde se observa también la soledad a la que deben someterse.

El seguimiento de estas recomendaciones aportará a la sensación de bienestar de la persona con discapacidad cuando se encuentre como paciente infectado por COVID-19, disminuyendo el riesgo de presentación de otras condiciones de salud mental.